



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 004/2008 ESCRITURA DE
REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ASPROARTIS S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Abogado **OSWALDO MENÉNDEZ STEVENSON**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ASPROARTIS S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **ASPROARTIS S.A.**, para su otorgamiento me presenta la Minuta

del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar usted, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía Asproartis S.A., al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y celebración de la presente Escritura, el Gerente General de la compañía Asproartis S.A., señor Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ocho de Febrero del dos mil ocho. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía Asproartis S.A., con un capital de veinte millones de sures; b) Asproartis S.A., llevó a cabo la Conversión y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el dieciocho de Junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Agosto del dos mil uno.- c) Con fecha ocho de

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASPROARTIS S.A.
CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DEL 2008.**

En Guayaquil, a los 8 días del mes de Febrero del 2008, en el local de la compañía ubicado en Tulcán 803 y Nueve de Octubre, se reunió a las 10H00, la Sesión de Junta General Universal de Accionistas, con la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en dos mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una. Los Accionistas asistentes son:

AB. OSWALDO MENENDEZ STEVENSON, propietario de mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.

MIGUEL CARBO CRUZ, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.

Como se encuentra presente y representado la totalidad de los accionistas, los mismos que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, estando también unánimes en que se trate en la Junta General Universal sobre el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver sobre Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

En virtud de la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha quedado fijado anteriormente por unanimidad. Instalada la Junta, se designa para que la presida en calidad de Presidente Ad-Hoc por ausencia del titular al señor Danilo Sandoval Aguirre; y, actúa como Secretario el señor Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson, Gerente General de la Compañía.

El Secretario procede a formular el correspondiente registro de los Accionistas concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente Ad - Hoc de ésta Junta, y éste considerando que en la sesión está y se encuentra representado la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, declara Instalada y Abierta la Junta General Universal de Accionistas y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto constante en el orden del día. La Junta General

luego de conocer y de deliberar el punto constante en el orden del día acuerdan por unanimidad, esto es con el voto de la totalidad de los accionistas presentes y concurrentes a la reunión, lo siguiente:

1.- Reformar el Objeto Social y los Estatutos de la compañía Asproartis S.A., en el Artículo Segundo, el mismo que de ahora en adelante dirá:
“Artículo Segundo: Objeto Social.” La compañía se dedicara a la construcción de edificios, carreteras y toda clase de construcciones civiles, fiscalización de obras, importación de materiales de construcción y demás artículos relacionados con la rama de construcciones, administración y mandato de bienes raíces, a la construcción de edificios bajo el Régimen de propiedad horizontal, a la distribución agencias y representación de casas comerciales Nacionales o Extranjeras de materiales o productos relacionados con la rama de construcción, así mismo realizar aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad que se relacionan con su objeto.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho que fue, se volvió a instalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se dé lectura a la presente Acta, leída que fue, es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que siendo las once de la mañana se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con el señor Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifican. f) Danilo Sandoval Aguirre, Presidente Ad - Hoc de la Junta; f) Oswaldo Menéndez Stevenson, Gerente General Secretario; f) Oswaldo Menéndez Stevenson; f) Miguel Carbo Cruz.

CERTIFICO: Que la presente acta es copia de su original, a la cual me remito en caso de ser necesario, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 8 de Febrero del 2008.

Oswaldo Menéndez Stevenson
Gerente General - Secretario

Guayaquil, 23 de Julio del 2007

Señor

OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ASPROARTIS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

El cargo para el que usted ha sido elegido, le atribuye de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía ASPROARTIS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez el 27 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Junio de 1987.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Silvia M de Menéndez

SILVIA MARIA NEALE YEROVI

PRESIDENTA

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía ASPROARTIS S.A., al que se refiere la presente nota de nombramiento. Guayaquil, 23 de Julio del 2007.

OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON

NUMERO DE REPERTORIO: 40.993
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASPROARTIS S.A.**, a favor de **OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON**, a foja **94.488**, Registro Mercantil número **16.872**.

ORDEN: 40993



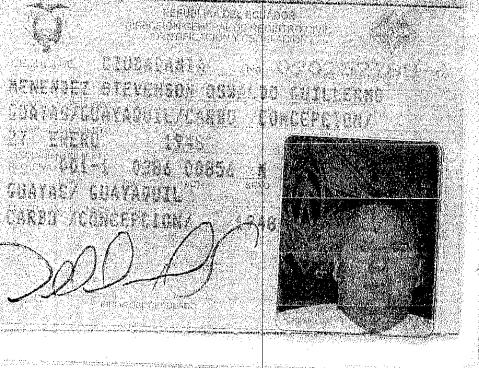
\$

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeño

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



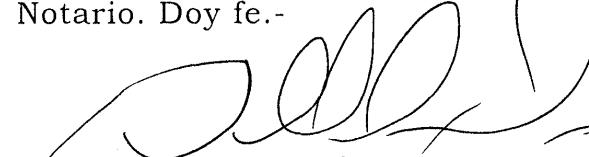


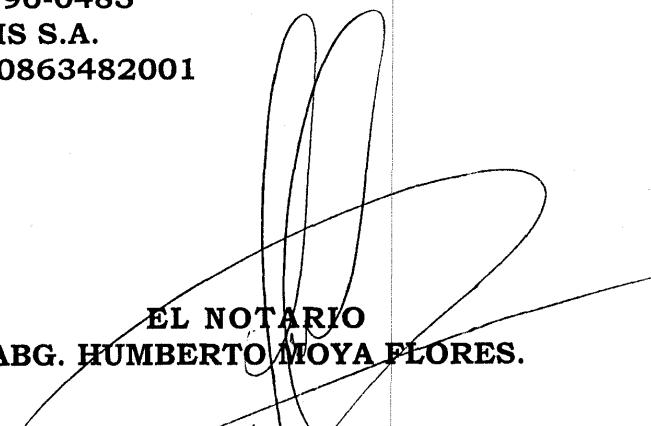
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Febrero de dos mil ocho se llevó a cabo una Junta General Universal de Accionistas de la compañía Asproartis S.A., en la que se acordó reformar el Objeto Social y los Estatutos de la compañía.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes , yo, Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Asproartis S.A., en cumplimiento con lo dispuesto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el ocho de Febrero del dos mil ocho, hago la siguiente declaración: Que el Objeto Social de la compañía que se encuentra contenido en el articulo Segundo de los Estatutos Sociales queda reformado; y de ahora en adelante dirá: **"Artículo Segundo: Objeto Social.-** La compañía se dedicara a la construcción de edificios, carreteras y toda clase de construcciones civiles, fiscalización de obras, importación de materiales de construcción y demás artículos relacionados con la rama de construcciones, administración y mandato de bienes raíces, a la construcción de edificios bajo el Régimen de propiedad horizontal, a la distribución agencias y representación de casas comerciales Nacionales o Extranjeras de materiales o productos relacionados con la rama de construcción, así mismo la a compañía podrá realizar aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a

su actividad que se relacionan con su objeto. Yo, Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson, Gerente General y representante legal de la compañía Asproartis S.A., tengo a bien declarar que mi representada no tiene, ni ha celebrado ningún tipo de contrato con el Estado Ecuatoriano, ni Institución Pública alguna. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson.- Registro número.- Ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


AB. OSWALDO MENÉNDEZ STEVENSON
C. C. No. 0902527886
Cert. Vot. 196-0483
ASPROARTIS S.A.
RUC. # 0990863482001


EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

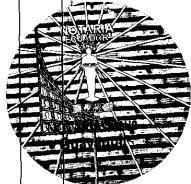


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE FEBRERO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO
QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-**
0002451 DEL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. VICTOR
ANCHUNDIA PLACES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
DE FECHA **29 DE ABRIL DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA
ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **ASPROARTIS S.A.**, LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE**
FEBRERO DE 2.008.

GUAYAQUIL, MAYO 05 DEL 2.008

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 22.187
FECHA DE REPERTORIO: 07/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha siete de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002451, dictada el 29 de Abril del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ASPROARTIS S.A., de fojas 3.088 a 3.099, Registro Industrial número 196.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22187



S

REVISADO POR:

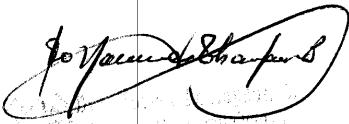
MF

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO
AB.

MERCANTIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ASPROARTIS S.A., otorgada el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero ocho- G-IJ- cero cero cero dos mil cuatrocientos cincuenta y uno del Ab.Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintinueve de abril del dos mil ocho.- Guayaquil, quince de mayo del dos mil ocho.-


Francisco Vaca
Abogado
Guayaquil

